



Boletín Derechos Indígenas

Número 1 | nov 2015

Contenidos

Presentación_1

Los derechos de los pueblos indígenas_2

Pueblos indígenas en las Naciones Unidas_3

Derechos indígenas y empresas_5

Desarrollo sostenible_7

Presentación

Las primeras intervenciones de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas datan de la década de los ochenta. Desde entonces, España ha venido asumiendo y reconociendo cada vez con mayor firmeza la necesidad de prestar una atención específica a los Pueblos Indígenas, como se ha puesto de manifiesto con la ratificación del Convenio N° 169 de la OIT en febrero de 2007, con la adopción de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 o con la realización del proceso consultivo que culminó, también en 2007, con la presentación de la **Estrategia de la Cooperación Española con los Pueblos Indígenas (ECEPI)**. Esta Estrategia hace que España sea uno de los pocos países con una política específica en cuestiones indígenas.

En este contexto, se presenta el primer número del Boletín sobre Derechos de los Pueblos indígenas, una publicación financiada por la AECID en el marco de su Programa Indígena, que nace con tres objetivos principales:

- ▶ Informar de las novedades que se produzcan en el ámbito internacional en relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- ▶ Recibir, recopilar y compartir información y enlaces sobre legislación, políticas, casos, buenas prácticas, denuncias y opiniones en relación con la situación de los derechos indígenas en el mundo.
- ▶ Enlazar e intercambiar información con otras redes y grupos que trabajan en torno a esta cuestión.

El boletín tendrá unas secciones fijas que hemos llamado: 'Pueblos indígenas en las Naciones Unidas', en la que se informará sobre los procesos que se desarrollan en el sistema de la ONU en relación con los pueblos indígenas; 'Derechos indígenas y empresas', que se centrará en la interrelación entre los derechos humanos de los pueblos indígenas y la actividad empresarial en los niveles internacional, nacional y local, y 'Desarrollo sostenible y pueblos indígenas', en la que se presentarán aportes de los pueblos indígenas y sus organizaciones a un desarrollo social, económica, cultural y ecológicamente sostenible, y los avances en la aplicación de la Agenda Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible con un enfoque de derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.

Es posible acceder a la información del boletín a través de dos vías diferentes: suscribiéndose a las publicaciones mensuales (recibirá un boletín al mes en su correo electrónico), o bien accediendo directamente a la página web del boletín (boletin.almaciga.org). En ambos casos y para mayor comodidad, existe también la opción de descargar el boletín completo en formato PDF.

Les invitamos a hacernos llegar cualquier aporte para su inclusión en el boletín, a través del formulario que encontrarán en la web.

Elaborado por:



Con el apoyo de:



Los derechos de los pueblos indígenas

En el mundo viven unos 370 millones de indígenas, en más de 90 países. Su situación es diversa, al igual que sus lenguas y culturas, pero comparten una serie de problemas comunes derivados de la falta de cumplimiento de sus derechos humanos individuales y colectivos. Estos problemas van desde la negación de su identidad como pueblos, al racismo, la discriminación y la exclusión o el no reconocimiento de sus derechos sobre las tierras, territorios y recursos que han ocupado y utilizado durante siglos.

Dos son los principales instrumentos normativos internacionales de reconocimiento de los derechos indígenas:

- ▶ **El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes**, de 1989 (y ratificado por España en 2007).
- ▶ **La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)**, ratificada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007.



2014 fue el año de celebración de la **Primera Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**, en cuyo documento final se comparten puntos de vista y mejores prácticas para hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo la consecución de los objetivos de la DNUDPI y la necesidad de proteger las tierras y territorios indígenas.

Estos avances a nivel internacional, sumados al mayor reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación de muchos países, han dado lugar a un nuevo marco normativo que, sin embargo y en demasiadas ocasiones, no se ha traducido en un cumplimiento efectivo de estos derechos.

A día de hoy, la falta de aplicación efectiva de los derechos territoriales sigue estando en la base de muchos de los problemas que sufren los pueblos indígenas en el mundo. El control efectivo sobre los territorios y recursos es fundamental para el ejercicio de su libre determinación. Sin tierras, territorios y recursos, los pueblos indígenas no pueden ejercer sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Los pueblos indígenas han señalado que, además de estas dimensiones, los territorios tienen para ellos una significación espiritual, y su supervivencia misma depende de su especial relación con sus tierras.

Pueblos indígenas en las Naciones Unidas

El creciente interés del sistema internacional en los derechos indígenas no sólo se ha reflejado en la adopción de instrumentos de derecho internacional específicos (Convenio 169 de la OIT y DNUDPI), también se han establecido mecanismos especializados en las cuestiones indígenas para dar seguimiento al efectivo cumplimiento de dichos derechos. Los más importantes son los siguientes:

- ▶ **La Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**, Victoria Tauli-Corpuz, nombrada por el Consejo de Derechos Humanos (CDH), con el mandato de "examinar las formas de superar los obstáculos existentes para la plena y eficaz protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas."
- ▶ **El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FPCI)**, es un organismo asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas relacionadas al desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos.
- ▶ **El Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI)**, fue creado en 2007 por el Consejo de Derechos Humanos para proporcionarle asesoría temática en forma de estudios e investigación, sobre los derechos de los pueblos indígenas de la manera y la forma solicitadas por el Consejo. El Mecanismo de Expertos puede también presentar propuestas al Consejo para que éste las examine y apruebe.

Estos organismos desarrollan un trabajo continuo en relación con los derechos indígenas a través de la elaboración de informes, las discusiones temáticas, la asesoría especializada y otros mecanismos de trabajo.

En esta sección informaremos sobre el trabajo regular en marcha de estos organismos especializados y también de otras reuniones e informes del sistema de la ONU relevantes para los derechos indígenas, incluidas las discusiones multilaterales sobre cuestiones que les afectan y en las que participan directamente.



En la resolución del CDH, adoptada en la 30a sesión (14 de septiembre a 2 de octubre) se hace referencia a dos temas fundamentales para el efectivo cumplimiento de los derechos indígenas.

Por un lado, en el artículo 5, se **solicita al MEDPI que elabore un estudio**, que habrá de terminar antes de su noveno período de sesiones, sobre **el derecho a la salud y los pueblos indígenas centrado en la infancia y la juventud**, para ser presentado en el 33er período de

sesiones del CDH (septiembre 2016). Por otro, en el artículo 9, decide celebrar en el próximo período de sesiones una **mesa redonda de medio día de duración sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas**, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad.

Pueden encontrar la Resolución relativa a los derechos humanos y pueblos indígenas (A/HRC/30/L.8) [aquí](#).

El Consejo de Derechos Humanos abordará el derecho a la salud y la situación de la violencia contra mujeres y niñas indígenas

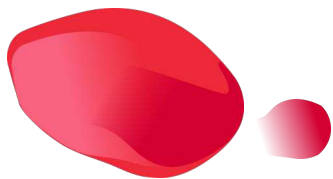
Gobiernos y pueblos indígenas desarrollan pautas para fortalecer los conocimientos tradicionales para la conservación de la biodiversidad



Entre el 4 y el 7 de noviembre se celebró en Montreal (Canadá) la reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). En el marco de la misma, **gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo trabajaron en el desarrollo de guías e indicadores** que contribuyan a la adopción por parte de los estados de medidas de protección, promoción y uso del conocimiento tradicional para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Se avanzaron mecanismos para alcanzar la Meta nº18 de Aichi para la diversidad biológica (respeto de los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas), así como para la efectiva implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Más información en www.cbd.int

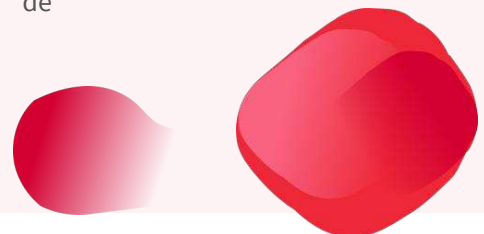


Un informe de la ONU presentado el viernes 27 de octubre afirma que los planes nacionales de reducciones voluntarias de gases contaminantes presentados por unos 150 países son una importante contribución para los esfuerzos por limitar el calentamiento global, pero **advierte que no son suficientes para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de dos grados centígrados**. En un comunicado, la secretaria ejecutiva de la Convención Marco de la ONU sobre Cambio

Climático (UNFCC), Christiana Figueres, subrayó que estos planes, implementados en conjunto, “suponen el comienzo de una merma significativa en el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero” y resaltó su confianza en que las propuestas presentadas hasta ahora “no son lo última palabra “ de los países sobre lo que están dispuestos a hacer y a lograr.

Más información en: servindi.org/actualidad/142718

Los planes nacionales de reducción de emisiones no son suficientes



Cuarto Foro Anual de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos (Ginebra, 16 a 18 de noviembre)

El Foro sobre las empresas y los derechos humanos es un **espacio de diálogo para los representantes y profesionales de la sociedad civil, empresas, Estados, los mecanismos y órganos de las Naciones Unidas y grupos afectados para reflexionar y debatir sobre los desafíos para implementar los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos**.

En este cuarto Foro se abordaron los siguientes temas: **1)** fortalecimiento del diálogo y compromiso entre todos los interlocutores pertinentes; **2)** maneras efectivas para medir los progresos en la puesta en práctica de los Principios Rectores e informar al

respecto; **3)** planes nacionales de acción para aplicar los Principios Rectores; **4)** medidas prácticas para mejorar el acceso a las reparaciones; y **5)** prácticas existentes de los Estados y las empresas, y significado de los Principios Rectores en áreas concretas.

Más información sobre el Foro en la página www.ohchr.org

Pueden seguir las sesiones en la UN WebTV en www.webtv.org

Derechos indígenas y empresas

En el informe sobre la Situación de los pueblos indígenas del mundo, elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, la cuestión de los impactos negativos de las actividades de desarrollo externas en las tierras y territorios de los pueblos indígenas aparece como un asunto transversal en relación con el empobrecimiento, la cultura, la sociedad y la espiritualidad, la salud, la educación o la violencia y militarización.

Estas actividades se han incrementado en las últimas décadas, con un aumento de la presión de estados y empresas privadas para acceder a los recursos que se encuentran en territorios indígenas, incluidos bosques, aguas, hidrocarburos, minerales y metales o recursos genéticos de la fauna y la flora.

El propio Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, el profesor **John Ruggie**, señaló en uno de sus informes que **los pueblos indígenas sufren desproporcionadamente los impactos de ciertas actividades comerciales, en particular las industrias extractivas.**

En esta sección se analizarán los distintos puntos de vista sobre esta compleja problemática, prestando especial atención a aquellos ejemplos de buenas prácticas en la aplicación los derechos indígenas. Además, se dará seguimiento a los avances que se vayan dando en el plano internacional.

Recientemente, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, presentó al Consejo de Derechos Humanos de la ONU el presente informe, que **analiza el impacto sistémico de los regímenes internacionales de inversión y de libre comercio sobre los derechos de los pueblos indígenas.**

La Relatora Especial sostiene que las cláusulas de inversión de los acuerdos de libre comercio y de los tratados bilaterales y multilaterales de inversión, tal y como se conciben y se aplican actualmente, **afectan negativamente, de forma real y potencial, a los derechos de los pueblos indígenas**, en particular a sus derechos a la libre determinación, a sus tierras, territorios y recursos, a la participación y al consentimiento libre, previo e informado. Con ello no se sugiere que las inversiones sean, en sí mismas, destructivas. Los futuros estudios se centrarán en averiguar cómo pueden los acuerdos de inversión beneficiar por igual a los inversores y a los pueblos indígenas.

El informe pone de relieve los aspectos injustos del actual sistema de gobernanza económica y financiera mundial, así como la limitación de la capacidad de protección de los Estados y los sistemas de gobernanza local. Analiza el modo en que los pueblos indígenas, que se encuentran entre los más excluidos del mundo, sufren de manera desproporcionada las consecuencias de un sistema que contiene desequilibrios sistémicos entre el ejercicio de los derechos de las sociedades inversoras y el ejercicio de los derechos humanos. El informe concluye que, **para garantizar el respeto, la protección y el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, es preciso realizar un examen más exhaustivo de las repercusiones de los acuerdos internacionales de inversión y de libre comercio** y emprender reformas más profundas de las políticas y los sistemas.

Pueden acceder al informe completo en la web unsr.vtaulicorpuz.org

Informe de la Relatora Especial relativo a las repercusiones de las inversiones internacionales y el libre comercio sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas



La organización Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP) envió el pasado 23 de octubre una comunicación al Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (AIIB, por sus siglas en inglés), pidiendo un **mayor respeto para los derechos indígenas en el borrador del Marco Medioambiental y Social** que está actualmente en elaboración. Esta solicitud fue apoyada por 119 organizaciones de 27 países, e incluye recomendaciones para avanzar en la elaboración de cláusulas de salvaguarda más estrictas para los derechos indígenas.

Dos tercios de los 370 millones de indígenas del mundo viven en Asia, donde sufren igualmente el impacto de la exclusión y el empobrecimiento. Los objetivos del AIIB para financiar el desarrollo de infraestructuras y otros grandes proyectos a nivel regional y nacional tendrán implicaciones serias en las vidas y en el bienestar de estos

pueblos. En particular, el Gobierno de China y compañías transnacionales con matriz en este país, tienen enormes inversiones en los territorios indígenas, con impactos adversos serios como desplazamientos de población, destrucción de la biodiversidad y del patrimonio cultural, y pérdida de territorios de vida, entre otros.

Frente a ello, la AIPP, que reconoce la importancia de las cláusulas que están incorporando al Marco Medioambiental y Social del AIIB, llama a prestar especial atención a la garantía del consentimiento libre, previo e informado (CLPI), para que dicho marco responda a las condiciones y a las circunstancias de los pueblos indígenas de la región.

Pueden acceder a la comunicación completa (en inglés) [aquí](#).

De derechos a resultados: Resolve publica un estudio sobre acuerdos entre compañías y pueblos indígenas en América Latina

Este informe, publicado por Resolve www.resolve.org -organización internacional fundada en 1977 para promover el la colaboración y la búsqueda de consenso en las decisiones publicas, favoreciendo el diálogo entre las partes- se basa en el diálogo entre las distintas partes participantes en el cumplimiento del Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC): por un lado, principalmente, las empresas transnacionales y por otro, los pueblos indígenas, sus organizaciones representativas y las entidades que los apoyan.

proyectos mineros, petroleros y gasíferos. Está basado en entrevistas que se concentran en países seleccionados de América Latina y considera la evolución de políticas públicas y corporativas sobre los derechos Indígenas, particularmente los relativos al CLPI. La investigación indica que **hay oportunidades específicas para crear las condiciones para obtener mejores acuerdos** y un marco de mayor respeto de dichos derechos, señalando también distintos desafíos y vacíos identificados.

Accede aquí a la publicación completa en la web solutions-network.org

Desarrollo sostenible y pueblos indígenas

En junio de 2012 se celebró en Río de Janeiro (Brasil) la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, también conocida como Río+20, por marcar el vigésimo aniversario de la Conferencia de Río de 1992. El documento final de Río+20, El futuro que queremos, aprueba el inicio de un proceso para avanzar hacia el desarrollo sostenible a través de la adopción de un marco de objetivos definidos y mensurables, con indicadores que permitan un seguimiento de su aplicación. Se decide que estos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vendrán a sustituir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tienen como plazo para su consecución el año 2015. Por eso se conoce a este proceso como **agenda Post-2015**.

Los derechos de los pueblos indígenas y, en general, los derechos humanos, quedaron marginados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se ha analizado en profundidad en las sesiones del Foro Permanente. Es fundamental que esto no vuelva a suceder en esta nueva Agenda para el Desarrollo Sostenible, que marcará las próximas décadas. Es muy importante que estos nuevos objetivos universales se anclen en el firme respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos.

Además de lo que sucede en el nivel internacional y de las políticas adoptadas, los pueblos indígenas siguen practicando, en muchos lugares del mundo, modos de vida sostenibles social, cultural y medioambientalmente. Veremos ejemplos en esta sección.



El pasado 28 de septiembre la ONU suscribió la nueva hoja de ruta para impulsar el desarrollo mundial. Durante la 70ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los jefes de estado de 193 países adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conocidos como los ODS.

Representantes de los pueblos indígenas del mundo asistieron a su vez a esta cumbre histórica con el fin de presentarse como aliados en el compromiso para acabar con el hambre y la pobreza. Durante la intervenciones, Tarcila Rivera,

presidenta de CHIRAPAQ, Centro de Culturas Indígenas del Perú, señaló la **importancia del momento actual para las mujeres indígenas que, recordó, “son la más afectadas por el cambio climático”**. Por su parte, Roberto Mukaro Borrero, representante del International Indian Treaty Council y Joan Carling, delegada del Asia Indigenous Peoples Pact, hicieron un **llamado para construir políticas interculturales efectivas que ayuden a alcanzar el desarrollo sostenible para todos**.

El desarrollo sostenible no puede ser posible sin la participación indígena

Pueblos indígenas y ODS: propuesta de indicadores prioritarios



En un documento elaborado por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en colaboración con CEPAL- CELADE, se señala la **necesidad de disponer de indicadores claros, cuantificables y susceptibles de seguimiento periódico para poder evaluar los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

En el informe se incluye una selección de indicadores para el seguimiento de los ODS con relación a los pueblos indígenas. Con ello, se intenta aportar medidas que

tengan en cuenta las circunstancias y condicionantes específicos que afectan a estos pueblos. La fuente primaria para su elaboración fueron los aportes de las organizaciones que forman parte del Grupo Mayor de Pueblos Indígenas (GMPI). Asimismo, se han integrado algunas contribuciones de otras fuentes, como la academia, la sociedad civil y el sector privado, y las agencias de Naciones Unidas.

Pueden acceder al documento en www.iwgia.org



Territorios de Vida. Una herramienta libre audiovisual para los pueblos indígenas



Territorios de Vida es una interesante herramienta audiovisual que tiene un propósito: **visibilizar las historias de resistencia, resiliencia y esperanza protagonizadas por los pueblos indígenas del mundo que están en lucha por la defensa de la Madre Tierra.**

La iniciativa, coordinada por IC Magazine (intercontinentalcry.org) y

producida por LifeMosaic (lifemosaic.net), consta ya de diez historias filmadas en distintas comunidades de Indonesia, Filipinas, Guatemala, Ecuador, Colombia, Paraguay, Tanzania y Camerún.

Pueden conocer más sobre la herramienta en:

intercontinentalcry.org/territories-of-life/